

***UTN**

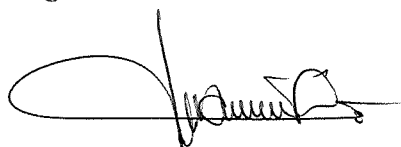
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA**

TECNICATURA SUPERIOR EN LOGISTICA

Planificación 2026

Carrera: Tecnicatura Superior en Logística		
Asignatura: Legislación	Código: 18	Nivel: tercer año
Departamento: Licenciatura en Administración Rural - Plan 2015 -		
Régimen de cursado: primer Cuatrimstre	Ciclo Académico: 2026	
Carga horaria semanal: 4 hs. Semanales Carga horaria total de asignatura: 64 hs.		
Área de la asignatura en la carrera: Disciplinas Complementarias		
% hs cátedra área Disciplinas Complementarias en la carrera: 33,67% (528 h./1568 h.)		
% hs cátedra asignatura Legislación en área Disciplinas Complementarias: 12,12% (64 h./528 h.)		
Configuración de Parciales: 2 Parciales /1 Recuperatorio/ 1 Integral Final Código:15		
Profesora: Marina Leonor Ludueña Abogada Esp. en Logística y Comercio Exterior Despachante de Aduana – Agente de Transporte Aduanero - Docente –		
Día y horario de cursado: lunes de 18 a 20:50 horas Día y horario de Consultas: lunes de 17 a 18 horas (sujeto a cambios según necesidad y/o pedido de los alumnos/as)		
-Correlatividades: Para cursar: Aprobada: Sociología de las Organizaciones / Regular: Seguridad e Higiene -Para rendir: Aprobadas: Sociología de las Organizaciones y Seguridad e Higiene		

Planificación de la Asignatura “Legislación”


MARINA LEONOR LUDUEÑA
ABOGADA EN LOGISTICA Y COMERCIO EXTERIOR
DES-PACHANTE DE ADUANA - AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO
CALLE 14 N° 1000 - VILLA MARIA - ENTRE RIOS
TEL: 0342-4220530
CEL: 0342-4220530

Fundamentación de la Asignatura: la asignatura comprende una noción general de los *principales institutos jurídicos* que rigen la materia logística y una noción específica de *leyes y reglamentaciones obligatorias* con consecuencias jurídicas tales asuntos contables, contractuales, comerciales, impositivos, de transporte en todas sus vías y medios, de aduana, de seguros e infraestructura.

Los aspectos jurídicos y operativos de Legislación deben ser enseñados para su aplicación tanto a la “empresa” (como sujeto de derecho), como así también a los diferentes “operadores” intervinientes en la logística y transporte de mercaderías nacional e internacional con el conocimiento de división de competencias, territorialidad y legislación aplicable según el caso.

Es de destacar la importancia del estudio de la materia Legislación pues la actividad logística es *versátil, cambiante y se desarrolla en diferentes ámbitos y tiempos bajo responsabilidad de diferentes sujetos involucrados a los que le son aplicables diferentes regímenes legales no existiendo un solo cuerpo legal* aplicable como el Código Civil y Comercial de la República Argentina (C.C.C.) que es solo aplicable a los contratos, negocios y actos “foráneos” mientras que los fundamentos de ésta asignatura se refieren también a múltiples actividades internacionales que exceden el ámbito nacional.

Para el Técnico en Logística es “*indispensable*” tener conocimientos *básicos* legales y *reglamentarios* desarrollando habilidades y saberes para cuando trabaje en relación de dependencia *dentro de una empresa* de Logística ó en un rol laboral de *sujeto independiente* interviniente en la operatoria logística nacional o internacional, en ambas actividades tanto la nacional como la internacional se presentan situaciones legales y operativas *complejas* en una línea de tiempo desde la salida a la llegada de la mercadería bajo la responsabilidad de diferentes sujetos o agentes que participan en esa operatoria de traslado de mercaderías. Toda esta situación tiene distintos regímenes legales aplicables y eso es lo que deberá identificar y estudiar el alumno.

Por ejemplo: en una empresa productora de bienes, en un puesto en logística internacional o nacional, para realizar y/o asistir en los Contratos de Transportes, de Seguros y sus pagos nacionales o al exterior, *emisión y comprensión de la importancia* de documentos comerciales y de transporte. Trato con Aduana que realiza los controles sobre medios de transporte vinculados con el transporte de la mercadería, responsables de Depósitos de almacenamiento de mercaderías, responsables de Depósitos Fiscales, responsables de Recepción o Egreso de mercaderías de planta, seguimiento de las mercaderías de punto a punto, etc.

Este rol del egresado de la carrera, se puede presentar en materia de logística empresarial de una empresa que produce *bienes* tangibles y realiza operaciones logísticas, también en empresas exclusivamente prestadoras de *servicios* logísticos como una Transportadora o un Puerto o Aeropuerto o Depósito de mercaderías, etc.

La asignatura Legislación tiene vinculación directa con: Logística I, Logística II, Logística III, Sociología de las Administraciones, Distribución I, Distribución II, Seguridad e

Higiene, Inglés y Portugués (estos últimos en cuanto a términos Incoterms, Leyes y Tratados Internacionales, términos de usos portuarios, etc.).

Objetivos Generales: el estudiante obtendrá *información y formación* para identificar y dominar en el ejercicio laboral de las actividades logísticas, los principales aspectos de la legislación nacional e internacional que regulan las *operaciones logísticas* y especialmente aquellos aspectos vinculados a la Compra-Venta nacional e internacional de mercaderías, Documentos que acompañan la mercadería y la representan, Distribución y Transporte de mercaderías nacional e internacional en sus diversas vías y medios y Documentos que se emiten, los 11 Incoterms 2020, Depósitos y Almacenamiento de mercaderías, Seguros de transporte de mercaderías, Responsabilidades diversas de los sujetos y agentes actuantes, Controles aduaneros y finalmente Necesidad de Infraestructura en la Logística.

Se espera que el alumno logre *formación universitaria para el entendimiento de los aspectos jurídicos nacionales e internacionales en materia logística* con especial atención en los *documentos y distintas responsabilidades y tareas que deben realizar los diferentes actores de la logística según sea el segmento y legislación aplicable de que se trate.*

Objetivos Específicos: logros concretos por unidad

***Unidad 1**

Comprender los *aspectos básicos de la Legislación de contratos* de Compra Venta nacional e internacional de mercaderías y otros contratos nacionales como el de Distribución y de Suministro que también dan inicio a procesos logísticos.

Nociones y conceptos básicos de *pagos* de una compraventa nacional e internacional y de otros contratos. *Formas y diferencias* de unos y otros.

Nociones básicas y conceptuales de *Impuestos, Servicios y Tasas*. Nociones básicas y conceptuales de Derechos de Importación y de Exportación según el Código Aduanero.

Nociones básicas y conceptuales de *documentos* tales como Factura Pro Forma, Facturas comerciales tipo A, B, C y E. Regulación.

El Remito, su *importancia en la operativa y logística nacional*. Orden de Compra, Nota de Venta, su regulación y elaboración, secuencia operativa e importancia como uso y costumbre comercial.

***Unidad 2**

Comprender los **11 INCOTERMS versión 2020** que son usos y costumbres internacionalmente aceptados: partes, costos, tareas y riesgos asumidos por comprador y vendedor en cada uno de los 11 Incoterms.

Comprender que utilidad tienen las Zonas de libre comercio (ALADI), Uniones aduaneras (MERCOSUR) y Unión Europea, su identificación, Objetivos y beneficios en cuanto a

circulación de bienes y economicidad de costos. Documentos necesarios a utilizar en los procesos logísticos internacionales.

Identificar la legalidad y funciones de los diferentes Operadores nacionales, internacionales, -públicos y privados- y sus intervenciones en el proceso Logístico: comprador, vendedor, proveedor, transportador, depósito o almacenamiento de mercadería, depósito fiscal de mercadería. Los agentes de transporte aduanero. El despachante de aduana. Los agentes de cargas. El freight forwarders. Diferentes organismos de control nacional como la Aduana (ARCA)

Unidades 3, 4, 5 y 6

Identificar la legislación nacional e internacional de los Contratos de Transporte de carga según las diferentes vías: terrestre, marítima, aérea y sus combinaciones – transporte multimodal. La significativa importancia y vinculación del Comercio Internacional la Logística y el Transporte. La importancia de la documentación que ampara el contrato de transporte en sus diversos medios y su vinculación con los Incoterms y el resto de los documentos comerciales.

Contratos de Seguro: sobre la carga, de los medios de transporte y del contenedor

***Integración holística final** de la materia y su vinculación con otras asignaturas de la carrera

Contenidos / Programa con bibliografía orientativa

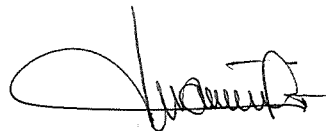
Unidad 1: -Primera parte-

1.-Contratos que dan inicio a operaciones logísticas nacionales e internacionales:

- a) Contrato de Compraventa nacional. Código Civil y Comercial (arts. 1123 y concordantes del CCC): Concepto. Partes. Objeto de la compraventa. Precio.
- b) Compra venta internacional de mercaderías: Su diferencia con la compraventa nacional. Convenio internacional de las Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional, aprobado por ley 22765 del 24/03/1983.
- c) Contrato de Suministro (arts. 1176 y concordantes del CCC; art. 1511 inc. (b) del CCC): Concepto, Partes. Objeto del Suministro. Precio.
- d) Contrato de Distribución (arts. 1502 y concordantes del CCC): Concepto, Partes. Objeto de la Distribución. Precio.
- e) Contrato de Transporte de mercaderías aplicable al transporte terrestre nacional: (arts. 1280 y concordantes del CCC)

2.- Otras formas usuales, documentadas, que no son contratos, utilizadas para solicitar una compraventa de mercaderías entre comprador y vendedor:

- a) Orden de compra: concepto, partes, comprobante de emisión. Circuito



- b) Nota de venta: concepto, partes, comprobante de emisión. Circuito.
- c) Remito como documento respaldatorio para trasladar mercaderías vía terrestre en el ámbito nacional. Concepto, partes, comprobante de emisión. Circuito (Resolución General 1415/2003 de AFIP) Identificación de casos prácticos extraídos de operaciones logísticas reales.

3.- Documentos contables y no contables utilizados por el vendedor de bienes o servicios:

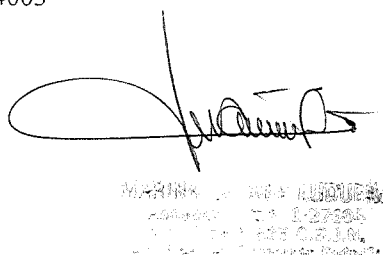
- a) Factura comercial: tipo “A”, “B”, “C” y Factura “E” (ésta última como factura de exportación) (Resolución General 1415/2003 de AFIP) Identificación de casos prácticos extraídos de operaciones contables reales
- b) Recibo de Pago (Resolución General 1415/2003 de AFIP) Identificación de casos prácticos extraídos de operaciones contables reales.
- c) Documento no contable ni obligatorio: el caso de *La Factura Proforma* utilizada en las operaciones de *comercio internacional*; funciones de este documento y “diferencias” con la factura comercial definitiva tipo “E”. Casos prácticos

4.- Medios de Pago utilizados:

- a) Moneda Nacional – la disposición del CCC-;
 - b) pago en efectivo. Divisas: ¿qué son las divisas? Las divisas como medio de pago o pago en moneda extranjera.
 - c) pago con Cheque;
 - d) Pago con Tarjeta de Débito;
 - e) Pago con Tarjeta de Crédito;
 - f) Giros y Transferencias Bancarias;
 - g) Divisas: ¿qué son las divisas? Las divisas como medio de pago
 - h) Cartas de Crédito
- Casos prácticos.

5.- Conceptos Tributarios básicos:

- a) Impuestos, Servicios y Tasas. Concepto e identificación. Diferencias. Las diferentes Jurisdicciones que los aplican.
- b) I.V.A. Concepto de IVA. Jurisdicción. Identificación de casos prácticos. Ley 23349.
- c) Impuesto a las Ganancias. Concepto. Jurisdicción. Identificación de casos prácticos. Ley 27743, Título V. Resoluciones Generales 2442 y 4003
- d) Ingresos Brutos. Concepto. Jurisdicción provincial.



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL DE TRIBUTACIÓN
127604

e) Derechos de Importación y Derechos de Exportación. Concepto. Jurisdicción. Casos Prácticos. Código Aduanero, Ley 22415.

Bibliografía para primera parte de Unidad 1: *Código Civil y Comercial de la nación

*Resolución General de AFIP 1415 del 07 de enero de 2003 y sus modificatorias.

*Convenio internacional de las Naciones Unidas sobre Contratos de compraventa internacional de mercaderías, aprobado por ley 22765 del 24/03/1983.

*Casos prácticos de “documentos y casos reales”

*Búsqueda de trabajos en internet.

*Material de estudio incorporado por el profesor al aula virtual

Segunda parte de unidad 1:

1.- Operadores intervinientes en el comercio nacional e internacional.

a) Vendedor y comprador: Concepto (según CCC)

b) Importadores y Exportadores. Concepto según art. 91 del Cód. Aduanero

e) Despachante de Aduana. Concepto según art.36 del Código Aduanero. DNU 70/2023, situación actual.

f) Agente de Transporte Aduanero. Concepto según art. 57 del Cód. Aduanero

2.- Organismos de Control.

a) ARCA (ex AFIP), DNU 953/2024

b) Ministerio de Seguridad de la Nación:

i-Policía Federal Argentina; ámbito de control, máxima autoridad actual.

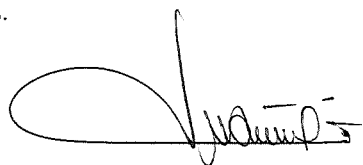
ii-Gendarmería Nacional; ámbito de control, máxima autoridad actual.

iii-Prefectura Naval Argentina; ámbito de control, máxima autoridad actual.

iv- Policía de Seguridad Aeroportuaria; ámbito de control, máxima autoridad actual. Diferencias entre PSA con AA2000 (Aeropuertos Argentina 2000) y con TCA (Terminal de Cargas Argentina)

v-Policías Provinciales dependientes de cada una de las provincias argentinas. Su ámbito de Control.

3.- Diferentes funciones del Ministerio de Defensa de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación. Explicación breve de las mismas.



Bibliografía para segunda parte de unidad 1: *Transporte Internacional de mercaderías de Roberto Bloch, Guía Práctica, Ediciones IARA S.A. marzo de 2015

*Búsqueda en links de internet.

*Material de estudio subido por el profesor al aula virtual de la materia en plataforma virtual UTN-FRVM

Tiempo asignado U1: días lunes 16 y 30 de marzo de 2026 - 8 horas cátedra

Unidad 2:

1.- Aportes del transporte al comercio

¿Qué es la mercadería? Concepto.

- a) Generalidades del transporte: diferentes modos y medios de transporte;
- b) ventajas y desventajas del transporte marítimo, aéreo y terrestre.
- c) Localización geográfica “extrema” de Argentina.
- d) El multimodalismo y su legislación en la Argentina y en el mundo.

2.-INCOTERMS 2020

a) Incoterms correspondientes a la versión 2020 de Cámara de Comercio Internacional (ICC): Los 11 Incoterms vigentes desde el 01 de enero de 2020:

Para la vía marítima:

FAS free alongside ship libre al costado del buque

FOB free on board libre a bordo

CFR cost and freight costo y flete

CIF cost, insurance and freight costo, seguro y flete

Para todas las vías de transporte:

EXW ex Works en Fábrica

FCA free Carrier libre al transportista / libre sobre el medio de transporte

CPT carriage paid to transporte pagado hasta

CIP carriage and insurance paid to transporte y Seguro pagados hasta

DAP delivered at place entregada en lugar

DPU delivered at place unloaded mercancía entregada y descargada en lugar acordado

DDP delivered duty paid mercadería entregada y con derechos pagados

b) -Costos, Tareas (documentos) y Riesgos a cargo del comprador y vendedor según cada uno de los 11 INCOTERMS

Bibliografía: *Incoterms 2020, información de la Cámara de Comercio Internacional ofrecida por el sitio web de dicha Cámara. *Material de estudio y facturas comerciales internacionales subidas por el profesor al aula virtual de la materia en plataforma virtual UTNFRVM.

Tiempo asignado U2: día lunes 06 de abril 2026 - 4 horas cátedra

Unidad 3:

El Transporte terrestre de mercaderías. Particularidades e importancia del mismo:

1.- Contrato de Transporte Terrestre *nacional* según el Código Civil y Comercial (arts. 1280 y concordantes del CCC):

Concepto, Partes, Obligaciones, Documentos y Características del Contrato de Transporte Terrestre de jurisdicción nacional.

Las Leyes de Tránsito – 24449 – 24653 y Decreto 32/2028 Bitrenes. Importancia para la Logística. Objetivos de las normas.

2. Control aduanero en la Logística Internacional: ¿Cómo afecta el control aduanero a la Logística Internacional? Código Aduanero. Casos Prácticos

3.- Contrato de Transporte Terrestre *internacional*.

Concepto, Partes, Obligaciones, Documentos y Características del Contrato de Transporte Terrestre de jurisdicción nacional.

a) Los documentos CRT (Conhecimento de Transporte Internacional por Rodovía) y MIC/DTA (Manifiesto Internacional de Transporte, Tránsito Directo Aduanero) como prueba del contrato de transporte terrestre internacional y como documento aduanero de las mercaderías; diferencias de estos 2 documentos y el A.T.I.T (Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre) como normativa internacional dentro de ALADI que los crea y normaliza.

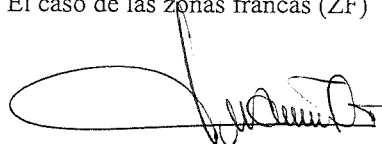
b) Las 3 condiciones que cumple el CRT

i- Las condiciones que prueba el CRT: prueba del contrato de transporte terrestre de mercadería listado detallado de la mercadería a bordo del camión prueba de que la mercadería fue recibida a bordo del camión Título representativo de la mercadería

ii- El uso indispensable para el cruce de frontera terrestre del CRT + MIC/DTA: la sumatoria de aspectos contractuales, operativos y aduaneros.

4. Responsabilidad del transportador terrestre de mercaderías, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional.

5. Centros de Almacenamiento para la logística nacional y Depósitos Fiscales para la logística internacional. Individualización y diferencias. El caso de las zonas francas (ZF)



Bibliografía: ·Material de estudio subido por el profesor a aula virtual de la materia en plataforma virtual UTN/FRVM ·Código Civil y Comercial de la República Argentina. Contrato de Transporte. ·A.T.I.T. ·Lectura y detalle de CRT y MIC/DTA reales aportados por el profesor ·Transporte Internacional de mercaderías de Roberto Bloch, Guía Práctica, Ediciones IARA S.A. marzo de 2015 ·Links pertinentes al tema previa *consulta* al profesor.

Tiempo asignado U3: días lunes 13 de abril y 20 abril de 2026 – 8 horas cátedra

Unidad 4:

Transporte marítimo de mercaderías. Particularidades e importancia del mismo.

1.- Tipos de Carga utilizadas en el transporte marítimo:

a) Carga a Granel

b) Carga General

c) Carga “unitarizada” en contenedores:

d) Contenedor: definición, medidas. El TEU (Twenty-foot Equivalente Unit) unidad equivalente a un contenedor de pies.

e) Consolidación de mercaderías en contenedor:

i- el llenado del contenedor por cuenta del exportador

ii- el llenado del contenedor realizado por Agentes de Cargas;

iii- el llenado de contenedor realizado a conveniencia de buque

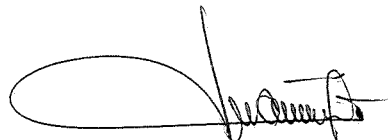
2.- Tipos de Tráfico marítimo:

a) Líneas marítimas: Las grandes empresas marítimas. Sus uniones. Ventajas, desventajas, Casuística actual del tema. Tráfico marítimo en buques de línea regular. Tráfico marítimo en buques outsiders. Tráfico marítimo en buques tramp.

*El puerto como plataforma logística. Una breve aproximación al puerto, sus costos y operativa portuaria.

3.- Contrato de Transporte marítimo internacional de mercaderías:

Concepto. Partes. Obligaciones. Comienzo y fin del mismo. Operaciones incluidas y modalidad de contratación. El Flete como precio del contrato de transporte marítimo y su vinculación con los Incoterms, con la valoración aduanera y con la tributación en la importación de mercaderías.



Legislación aplicable al contrato de transporte marítimo:

*Ley nacional 20094 para el transporte marítimo de cabotaje

*Convenio Internacional de Bruselas de 1924 y sus *actualizaciones* para el transporte internacional marítimo de mercaderías.

4.- El documento del Contrato de Transporte Marítimo de mercaderías en el ámbito internacional:

a) El Bill of Lading (B/L) como prueba del Contrato de Transporte Marítimo:

i- Las condiciones que prueba el B/L prueba del contrato de transporte marítimo de mercadería listado detallado de la mercadería a bordo del buque título representativo de la mercadería

b) Los diferentes operadores que emiten el Bill of Lading (B/L)

- B/L emitido al cargador por la Agencia Marítima en representación del Armador y B/L emitido por el Agente de Cargas al cargador; diferente vinculación contractual.

B/L madre. B/L Hijo : diferencias. Ventajas y desventajas.

c) Las diferentes formas de uso y contratación del contenedor de las mercaderías:

FCL y LCL sus diferencias y la operatoria de consolidación de las mercaderías para el caso del LCL

Significado de las cláusulas insertas en el B/L : "Clean on board", STC, STC/STW. H/H, P/P, H/P, P/H y otras.

5.- Responsabilidad del Transportador marítimo por las mercaderías transportadas.

a) significado del límite de responsabilidad del transportador marítimo; los convenios internacionales de Bruselas de 1924 y sus modificaciones. La ley nacional 20094 de Derecho de la Navegación

b) el pago en DEG que realiza el transportador marítimo internacional calculado según bultos embarcados o según kilogramos brutos embarcados y declarados en el B/L

c) el pago en pesos argentinos oro por la mercadería transportada según la legislación nacional Ley 20094

Bibliografía: ·Convenio internacional de Bruselas 1924 ·Ley de la Navegación 20094
·Lectura y detalle de B/L entregados por el profesor ·Transporte Internacional de mercaderías de Roberto Bloch, Guía Práctica, Ediciones IARA S.A. marzo de 2015 14
·Material de estudio subido por el profesor al aula virtual de la materia en plataforma virtual UTN-FRVM ·Links y artículos de actualidad previa indicación del profesor

Tiempo asignado U4: lunes 04 de mayo y 11 de mayo 2026 – 8 horas cátedra -

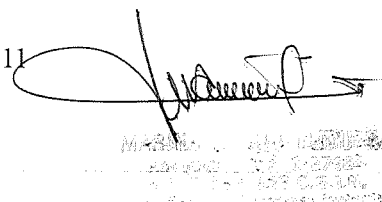
Unidad 5:

Transporte aéreo de mercaderías

- 1.- Breve Introducción de la evolución del transporte aéreo de mercaderías.
 - a) Las libertades del aire y los cielos abiertos. Situación actual.
 - b) Tipos de carga generalmente transportadas vía aérea
 - c) El Transporte Aéreo como Servicio regular
 - d) El chárter aéreo.
- 2.- Contrato de transporte de mercaderías por aire:
 - a) Concepto. Partes. Obligaciones. Legislación aplicable en el ámbito nacional -Código Aeronáutico- y en el ámbito internacional – Convención de Varsovia de 1929 y sus modificaciones a la fecha.
 - b) Ámbito temporal y espacial del transporte aéreo. Operaciones que incluye el transporte aéreo.
- 3.- La Guía Aérea (AWB) o Carta de Porte aéreo como documento probatorio del contrato de transporte aéreo de mercaderías:
 - a) Las condiciones que cumple la AWB: prueba del contrato de transporte aéreo de mercadería listado detallado de la mercadería a bordo de la aeronave Título representativo de la mercadería? Si o no? Explicaciones.
4. Tarifas aéreas: su cálculo. Ejercicios.
- 5.- Responsabilidad del Transportador aéreo por daños, pérdidas y retrasos sufridos por las mercaderías durante el transporte aéreo:
 - a) significado del límite de responsabilidad del transportador aéreo; los convenios internacionales de Varsovia de 1929 y sus modificaciones. El Código Aeronáutico de Argentina.
 - b) el pago en DEG que realiza el transportador aéreo internacional calculado según lo declarado en Guía Aérea.
 - c) el pago en pesos argentinos oro por la mercadería transportada según la legislación nacional Código Aeronáutico

5.- Terminal de Cargas Argentina (TCA S.A.) – Su funcionamiento dentro del ámbito del aeropuerto internacional como Depósito Fiscal aduanero.

Bibliografía: ·Material de estudio subido por la profesora al aula virtual de la materia en plataforma virtual UTN-FRVM. 15 ·Lectura y detalle de Guías Aéreas aportadas por el profesor. ·Convenio internacional de Varsovia 1929 y sus modificaciones al día de la fecha. ·Código Aeronáutico de Argentina ·Transporte Internacional de mercaderías de Roberto Bloch, Guía Práctica, Ediciones IARA S.A. marzo de 2015 ·Links y otros ar



UTN-FRVM
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE TRANSPORTES
CATEDRA DE LOGISTICA

culos pertinentes al tema previa consulta al profesor ·Revista Aeroespacio (Revista Nacional de Aeronáutica y Espacial) Local de Ventas: Paraguay 752, CABA, tel. 54-11 4514-4235

Tiempo asignado U5: día lunes 18 de mayo y 01 de junio 2026 – 8 horas cátedra

Unidad 6:

Transporte “Multimodal” de mercaderías y “Seguros a la carga”

1.-Importancia del multimodalismo.

Sus Partes. Documento de transporte multimodal -DTM- y su emisor el Operador de Transporte Multimodal - OTM-. Características. Responsabilidades.

Proceso de contratación.

Responsabilidad del OTM por las mercaderías transportadas bajo el documento que emite

2.- Ley de Transporte Multimodal N° 24921/1997 y Acuerdo de Transporte Multimodal Internacional entre los Estados Parte del MERCOSUR (Dec. 15/94)

3.- La contratación actual del multimodalismo y el Transporte Sucesivo. Diferencias de ambas modalidades.

4.- Control aduanero en la Logística Internacional: ¿Cómo afecta el control aduanero a la Logística Internacional? Casos Prácticos

Seguros.

1.- Contrato de Seguro

Caracteres. Partes. Prima. Mercaderías, medios y valores asegurados. Proceso de contratación. La Póliza de Seguro.

2.- Seguros de los medios de Transporte

Su obligatoriedad. ¿A quién beneficia? Proceso de contratación del Seguro.

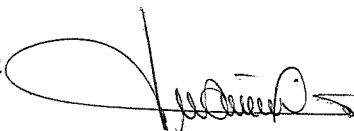
3.-Seguros a la “carga” transportada. Vinculación con los Incoterms CIF y CIP

Su obligatoriedad. ¿A quién beneficia? Proceso de contratación del Seguro

4.-Otros Seguros tales como el Seguro del contenedor: quién lo toma y para qué. Proceso de contratación del Seguro

5. Pólizas de Seguro de Caucción utilizadas en el comercio exterior y en el ámbito del transporte nacional e internacional de mercaderías. Proceso de Contratación.

Bibliografía: ·Material de estudio subido por el profesor a aula virtual de la materia en plataforma virtual UTN/FRVM. ·Ley de Transporte Multimodal 24921/1997 ·Acuerdo de Transporte Multimodal del Mercosur de 1994 ·Transporte Internacional de mercaderías de Roberto Bloch, Guía Práctica, Ediciones IARA S.A. marzo de 2015 ·Links pertinentes al tema previa consulta al profesor.



MARIA JOSE ALONSO
CATEDRATICA
ECONOMIA
12/05/2026

Tiempo asignado U6: lunes 22 de junio 2026 – 4 horas cátedra -

Estrategias metodológicas

***metodología de enseñanza:** El desarrollo de la asignatura "Legislación" programado para el año 2026, es bajo modalidad presencial. El material ofrecido por la profesora a los alumnos se realiza mediante la utilización del aula virtual de UTN-FRVM, por lo que se generará un método de enseñanza y aprendizaje presencial teórico práctico pero que confluya también con el aula virtual y que facilite la activa participación del alumno/a tanto en forma *individual* como *grupal*, con el objetivo de involucrar al alumno/a no solo individualmente sino también con participación dentro de grupos de alumnos para la realización de trabajos prácticos, estimulando un aprendizaje presencial individual y grupal de forma tal que se relacionen conceptos teóricos y prácticos extraídos de la realidad de la logística, criterio éste que será básico para abordar los distintos problemas de la actividad laboral

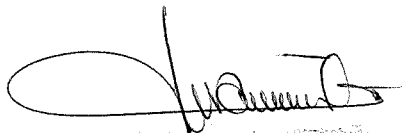
***metodología de aprendizaje:** Durante el desarrollo de la asignatura Legislación, el docente hará participar activamente a los alumnos en las clases mediante: exposiciones orales que no son repetitivas de textos legales; exposiciones escritas del alumno, mediante la utilización de cuadros sinópticos y otros, para generar reflexiones a través de casos reales de la logística propendiendo a que el alumno adquiera la capacidad reflexiva y crítica de la importancia de la legislación vigente y su relevancia operativa y económica.

Los alumnos/as tendrán oportunidad de ver toda la materia con casos prácticos y estudio de documentos reales, explicados por el docente más "llenado" de documentos básicos y esenciales que acompañan los diferentes tramos de la logística tales como: Órdenes de compra, Notas de venta, Facturas comerciales, Facturas de exportación con utilización de diferentes Incoterms, Remitos, Documentos de transporte en las diferentes vías según sean terrestres, acuáticas o aéreas, Documentos de transporte aduanero, Pólizas de seguro etc. En el mes de marzo, en la primera clase del cuatrimestre, se generarán los grupos de alumnos (de dos o tres integrantes), que realizarán en el cuatrimestre, exposiciones orales sobre los temas de la asignatura.

Días de consulta: Se establece como día de Consulta Presencial de los alumnos con la profesora, todos los lunes de 17 horas a 18 horas, en forma previa al dictado de clases. Quedando sujeto a las posibilidades de los alumnos.

Sistema de evaluación: La evaluación se realizará durante todo el proceso de aprendizaje cuatrimestral.

***evaluación diagnóstica:** el docente realizará un sondeo "explorativo" de los conocimientos previos de Logística de los alumnos, aprendizajes, intereses, dudas y



MAESTRO EN LOGÍSTICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA EN LOGÍSTICA
CATEDRA DE LEGISLACIÓN

expectativas del estudiante y capacidad de autoevaluación de conocimientos. El docente también realizará un sondeo “explorativo” de las actividades laborales de los alumnos –en caso de tenerlas-vinculadas a la Logística, pues la capacidad de aprendizaje de los alumnos que trabajan en Logística marca diferentes niveles de aprendizaje y comprensión de temas por sobre aquellos alumnos que no cuentan con esta ventaja de experiencia laboral.

*evaluación formativa: es la que permitirá, mediante el dictado y desarrollo de la asignatura más el apoyo de material de estudio a través del aula virtual de la materia ubicada en la plataforma virtual de UTN-FRVM, más la participación activa del alumno en las clases. Todo ello se sostiene también con el planteamiento de casos hipotéticos y/o casos reales y su resolución, evaluando los propios alumnos su grado de comprensión de los temas abordados. Se podrán plantear también discusiones grupales sobre la coyuntura actual de la Logística.

*evaluación sumativa: Ordenanza N° 1622 del 19/04/2018 del Consejo Superior de U.T.N. que aprueba el Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores en la U.T.N. (Capítulo 5 Régimen de Cursado y Aprobación - Capítulo 6 Régimen de evaluación) El objetivo de la evaluación sumativa es la “regularidad” y/o aprobación de la materia por “promoción directa” de la misma

Aprobación Directa. Para Promocionar la materia el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1-Asistencia obligatoria al 75% de clases + 2 parciales + 1 recuperatorio (en caso de ser necesario) + 1 integral

Nota no inferior a 8 puntos para cada una de las instancias

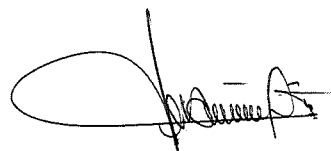
Regularidad. Para Regularizar la materia, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

1-Asistencia obligatoria al 75% de clases

2-El alumno, deberá Aprobar 2 parciales con posibilidad de 1 Recuperatorio + un Integral; con nota no inferior a 6 puntos cada uno de ellos

Aquel estudiante que cumpla con los requisitos de regularización enunciados más el régimen de correlatividad vigente estará en condiciones de acceder al examen final en una instancia oral frente al docente, en los turnos preestablecidos por FRVM para exámenes finales, conforme el calendario determinado para el año académico 2026 Dicho examen final será aprobado con nota de 6 en adelante según el régimen vigente

Actividades de Coordinación: se participará en las reuniones docentes convocadas por autoridades del Departamento LAR



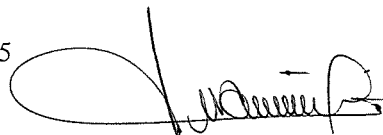
Cronograma de la asignatura: se toma como referencia los días de dictado de la materia ya indicados en el cuadro de presentación: todos los lunes de 18 a 20:50 horas. *la planificación efectuada se realiza para el año 2026*, considerando *16 semanas de clases*, desde el lunes 16/03/26 al viernes 03/07/26 con *13 clases efectivas*, teniendo presente 3 (tres) feriados: lunes 23 de marzo 2026, lunes 25 de mayo 2026 y lunes 15 de junio 2026.

En las 13 clases presenciales las actividades de formación serán teóricas y prácticas siendo la presentación de casos reales un importante recurso de *formación* en la asignatura y acompañamiento y soporte de todos los aspectos teóricos.

*La parte *teórica y conceptual de la materia*, para ordenamiento y accesibilidad de *todos* los alumnos, será provista por la profesora en el aula virtual de la FRVM (<https://virtualtec.frvn.utn.edu.ar>), antes del inicio de cada una de las clases, de forma tal que **todos** los alumnos contarán con una primera información de los contenidos del Programa + Programación + Desarrollo de Instrumentos Jurídicos, para el conocimiento de los temas teórico, mediante el uso de la citada plataforma virtual, facilitada por la propia FRVM. También se proveerán en el aula virtual, ejemplares reales de todos los documentos comerciales utilizados en la operatoria logística de forma tal que los casos prácticos serán debidamente respaldados tanto en la teoría como en los documentos operativos.

**la planificación efectuada se realiza para el año 2026*, considerando *16 semanas de clases*, del 16/03/26 al 03/07/26 con *13 clases efectivas*, teniendo presente 3 (tres) feriados: lunes 23 de marzo 2026, lunes 25 de mayo 2026 y lunes 15 de junio 2026. Las 13 clases presenciales son teóricas y prácticas siendo la presentación de casos reales un importante recurso de *formación* en la asignatura.

- 1) lunes 16 de marzo 2026: Presentación e Introducción a la materia. Unidad 1. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 2) lunes 23 de marzo: Feriado turístico
- 3) lunes 30 de marzo: continuación unidad 1. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 4) lunes 06 de abril: Unidad 2. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos con factura para c/u de los 11 Incoterms
- 5) lunes 13 de abril: Unidad 3. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 6) lunes 20 de abril: continuación unidad 3. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 7) lunes 27 de abril: Repaso de unidades 1,2 y 3. *Primer Parcial.*
- 8) lunes 04 de mayo: Unidad 4. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 9) lunes 11 de mayo: Continuación unidad 4. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 10) lunes 18 de mayo: Unidad 5. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos
- 11) lunes 25 de mayo: Feriado nacional



12) lunes 01 de junio: continuación unidad 5. Clase teórica + Documentos + Casos prácticos

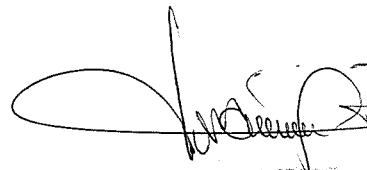
13) lunes 08 de junio: repaso unidades 4 y 5. *Segundo Parcial*

14) lunes 15 de junio: Feriado trasladable

15) lunes 22 de junio: Unidad 6. Repaso de unidades 1,2,3,4,5 y 6

16) lunes 29 de junio: *Integral a todos los alumnos, formato grupal, exposición oral*

Viernes 03 de julio 2026 Fin del Cuatrimestre



MARIA JOSÉ RODRÍGUEZ
Abogada - TSJ 1-27300
C.E. 1-27300-0000
C.E. 1-27300-0000